Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número: RR-2021-451-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 5 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00167525- -UNC-ME#FD

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, y

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19;

Que por Resolución Rectoral N.° 562/2020 y modificatorias se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad para el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Casa de Trejo y del entorno en general;

Que mediante EX-2021-00167525- -UNC-ME#FD la Facultad de Derecho solicitó autorización para las actividades presenciales vinculadas a exámenes virtuales desde las instalaciones de esa unidad académica con el respectivo protocolo que tendrá aplicación mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que dicho protocolo fue elevado a este Vicerrectorado para el análisis técnico del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC y posteriormente, aprobado por Resolución Decanal de la Facultad de Derecho N.° 367/2021;

Que con fecha 3 de mayo se elevó al Sr. Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia de Córdoba (COE), Dr. Juan Ledesma, la solicitud de habilitación de dichas actividades y el Protocolo correspondiente para su consideración. Que con fecha 4 de mayo, el COE se expidió estableciendo que el protocolo propuesto resulta correcto desde el punto de vista de la bioseguridad, conforme las normas, protocolos y demás instrumentos sanitarios vigentes y dispuso aprobar dichos

instrumentos, habilitando las actividades de acuerdo a los lineamientos allí establecidos;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo para rendir exámenes virtuales desde las instalaciones de la Facultad de Derecho, que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, conforme a los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de Córdoba (COE).

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese y gírese a la Facultad de Derecho a sus efectos. Dése difusión.

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2021.05.05 14:03:08 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
SECRETARIO
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by YANZI Ramon Pedro
Date: 2021.05.05 14:32:05 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ramon Pedro Yanzi Ferreira
Vicerrector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.05.05 14:30:07 -03'00'